



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 27 NOV 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 265/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL – Año 2006 consistente en CUARENTA Y UN (41) días corridos;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 294/06, el entonces Sr. Vocal Legal, CPN Dr. Claudio A. RICCIUTI, hizo uso de VEINTITRÉS (23) días a partir del 09/01/07 y hasta el 31/01/07, ambas fechas inclusive;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 252/07, el Sr. Vocal, hizo uso de SIETE (7) días a partir del 22/10/07 y hasta el 28/10/07, ambas fechas inclusive;

Que de esta última surge que le quedarán pendientes ONCE (11) días corridos;

Que el Sr. Vocal de Auditoria, CPN Dr. Claudio A. RICCIUTI, hará uso de DIEZ (10) días de la FERIA ANUAL – Año 2006, entre el 04/12/07 y hasta el 06/12/07, y entre el 07/01/08 hasta el 13/01/08, ambas fechas inclusive, quedando pendiente UN (1) día;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso de DIEZ (10) días correspondientes a la FERIA ANUAL – año 2006 entre el 04/12/07 y hasta el 06/12/07, y entre el 07/01/08 hasta el 13/01/08, ambas fechas inclusive, quedando UN (1) día pendiente.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 300 /2007.-

C.P. Germain Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia